



Ciudad de Las Varillas
España 51 - Tel. (0533) 20502 y 20503
C. P. 5840 - Dpto. San Justo
(Prov. de Córdoba)
**

ORDENANZA Nº 027 / 88

Art. 1º: APRUEBASE la Mensura, Subdivisión y Loteo de la propiedad de José Vicente ROPOLO, con una superficie de 10.010 m2, que linda: al Nor-Este, con calle Diego Montoya; al Nor-Oeste, calle pública; al Sud-Oeste, con calle Italia y al Sud-Este, con calle Silvio Alvarez - Moncada, la que consta al Dominio Nº9990, Fº13018, Tº53, Año 1965.-

Art. 2º: ACEPTASE la donación del titular registral citado en el artículo anterior, de una fracción de terreno, con destino al Dominio Público Municipal, para calle pública, de 1.210 m2. de superficie.-

Art. 3º: El traslado de Dominio al que se refiere el Artículo 2º de la presente Ordenanza, se hará con arreglo a lo establecido por Decreto Ley Nº1112"B"-56.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-



DADA Y APROBADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 4 DE MAYO DE 1988.-
HECTOR C. J. CRENA
VICE PRESIDENTE 1º
PROMULGADA por Decreto Nº 103/88 del 09/05/88